



Quarenta marduebis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARDUEBIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SIETE

semana, o de domingo accidental; Y merced a la villa acorda se que cumpla, y excaute segun y como se presiene y manda y se da Comision ad.^o Fran.^{co} Navica Godinez Mayor domo de los Propios para qe procure se faciliten por la tropa que traxieren los recibos Competencia de los dias en que corren abisados, los quales a su devido tiempo, con los correspondientes papeles, se dirigiran a la Intendencia de Exercicio para el Cobro de las Camidadas, a que avciendase para abona a cada Vecino la Quota que imponen los dias de dho. Mesam.^{to} a cuyo fin se le pide testimonio de dha. Carta Orden, y de esta Decretum, y comertara adho. G.^o su recibo.

Con lo que se concluyo este Avuinam.^{to} que firmaron dho. señores de la manera siguiente:

Mendoza	Melchor Senor	Juan Vaxano
Fernandez	Alvarez	Ariza
Campo Realondo		Carrero
		Juan Buxuero
		Munoz
		Vizcaino
		Juan Antonio Ronne
		Alcaide de Calatayud

En la villa de Calatayud en diez y siete de Vor C...
Año de mil setecientos noventa y siete se reunió el Consejo de
esta y Hoim.^{to} de la villa a las diez de la noche de
nuestro Excmo. Abog.^{do} de los r.^{os} de Calatayud el